



## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### SECRETARÍA DE ENERGÍA

**Resolución 317/2022**

**RESOL-2022-317-APN-SE#MEC**

Ciudad de Buenos Aires, 02/05/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-02716712-APN-SE#MEC, la Ley N° 25.827 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2004, los Decretos Nros.1.174 de fecha 10 de julio de 1992, 916 de fecha 10 de junio de 1994, las Resoluciones Nros. 210 de fecha 28 de junio de 2002 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, 293 de fecha 24 de mayo de 2019 de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE HACIENDA, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1.174 de fecha 10 de julio de 1992 se creó, en el ámbito de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, la UNIDAD ESPECIAL SISTEMA DE TRANSMISIÓN YACYRETÁ (UESTY), como organismo autárquico, con el objetivo de llevar a cabo todos aquellos actos que fueran necesarios para la puesta en operación del primer tramo del Sistema de Transmisión asociado a la Central Hidroeléctrica de Yacyretá.

Que el decreto antes mencionado dispone en su Artículo 3° que la UESTY estará a cargo de un Administrador y un Subadministrador, que serán designados por la ex Secretaría, y que los mismos durarán en sus funciones hasta tanto sean removidos por el órgano que los designó.

Que el Decreto N° 916 de fecha 10 de junio de 1994 amplió el objeto de la UESTY, determinando que dicho organismo llevaría a cabo todos aquellos actos que fueran menester para la puesta en operación del segundo tramo y de los tramos futuros del Sistema de Transmisión asociado a la Central Hidroeléctrica Yacyretá delegando, asimismo, en la ex Secretaría, la facultad de identificar las obras que integrarían los tramos futuros.

Que surge de los considerandos de la Resolución N° 210 de fecha 28 de junio de 2002 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, que en función de la múltiple experiencia desarrollada por la UESTY en materia de ampliaciones del Sistema de Transporte en Alta Tensión, fue convocada a intervenir en las diferentes etapas del Plan Federal de Transporte en QUINIENTOS KILOVOLTIOS (500 kV)



Que el Artículo 27 de la Ley N° 25.827 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2004, dispuso que UESTY tendrá a su cargo, además de las funciones específicas definidas en los Decretos Nros. 1.174/92 y 916/94, aquellas que la SECRETARÍA DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS le identificara y encomendara respecto de las ampliaciones del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica.

Que mediante la Resolución N° 293 de fecha 24 de mayo de 2019 de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE HACIENDA, se instruyó a la entonces UESTY a adoptar la denominación de UNIDAD ESPECIAL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UESTEE) y se delegó en esta Secretaría las facultades previstas en los Artículos 3° y 5° del Decreto N° 1.174/92.

Que mediante la Resolución N° 29 de fecha 21 de febrero de 2020 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA entonces del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, se designó en el cargo de Subadministrador de la UESTEE al Ingeniero Electromecánico Miguel Ángel MAZZA CAMPOS (M.I. N° 4.445.240) a partir del 13 de enero de 2020.

Que a efectos de dotar de mayor agilidad a la UESTEE, resulta necesario proceder a la designación del Administrador y Subadministradora de dicha unidad.

Que en el orden 4 de las actuaciones del Visto se encuentran vinculados los documentos que acreditan la idoneidad del profesional propuesto, sus títulos académicos, declaraciones juradas sobre incompatibilidades y antecedentes penales.

Que el gasto que demande la presente medida será solventada con el presupuesto vigente de la UESTEE.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que las facultades para el dictado de la presente medida surgen en virtud de lo dispuesto por el Apartado IX del Anexo II del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ENERGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase en el cargo de Administrador de la UNIDAD ESPECIAL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UESTEE) al Ingeniero Electromecánico Miguel Ángel MAZZA CAMPOS (M.I. N° 4.445.240).

ARTÍCULO 2°.- Designase en el cargo de Subadministrador de la UESTEE al Ingeniero Electromecánico Pascual Timoteo Alejandro URIONA (M.I. N° 22.850.572).

ARTÍCULO 3°.- El Gasto que demande la presente medida será incorporado al presupuesto vigente de la UESTEE.





ARTÍCULO 4°.- El presente acto comenzará a regir a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Norman Darío Martínez

e. 04/05/2022 N° 30057/22 v. 04/05/2022

**Fecha de publicación 04/05/2022**

